

MARTES, 21 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 36

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2023-1336** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	322.440,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	526.789,39
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	150.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	683.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.794.329,39</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	411.716,39
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	36.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	162.520,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	455.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	682.293,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.794.329,39</b>

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

I. Personal funcionario.

- a) Con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Plaza: Una, cubierta
- b) Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Plazas: Dos. cubiertas.

CVE-2023-1336

MARTES, 21 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 36

II. Personal laboral fijo.

Operarios de cometidos múltiples. Plazas: Dos, cubiertas.

III. Otro personal: asistente social. Compartida con el resto de los municipios de la Manco-

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tama, 15 de febrero de 2023.  
El alcalde,  
Jesús María Cuevas Monasterio.

[2023/1336](#)

CVE-2023-1336